



ACUERDO

Asunto: 8 - Prórroga del contrato del servicio de limpieza de las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para el periodo 2019-2021.

Vista propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, elevada a este Consejo de Gobierno Insular por la Sra. Consejera del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, relativa a la prórroga del contrato del servicio de limpieza de las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y

Resultando, que por Acuerdo de este Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2017, se acordó la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la tramitación de la presente contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación de urgencia, el cual fue, asimismo, iniciado y declarado urgente mediante Acuerdo de este mismo Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria de 8 de mayo de 2017.

Resultando, que tras la realización de los trámites legalmente preceptivos, por Acuerdo de este Consejo de Gobierno Insular de fecha 24 de octubre de 2017, se adjudicó el contrato de referencia a la UTE constituida por Capross 2004, S.L y Zona Verde G.C. S.L, denominada UTE Cabildo de Tenerife (CIF U-76300375), por un importe total de un millón cuatrocientos noventa y un mil doscientos once euros con dos céntimos (1.491.211,02 € IGIC incluido) y un plazo de ejecución de dos (2) años, contados a partir de la formalización del vínculo contractual, es decir desde el día 22 de noviembre de 2017, susceptible de prórroga por igual extensión temporal (2 años).

Resultando, que ante la próxima finalización, el próximo 22 de noviembre de 2019, del plazo de vigencia del contrato, resulta procedente una nueva prórroga del mismo, dado que continúa siendo de interés para el Cabildo Insular y para sus empleados/as la limpieza de las dependencias de la Corporación, siendo necesario garantizar las



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 500071f2-b5fd-5c09-9a33-c0f4fe00d093. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=500071f2-b5fd-5c09-9a33-c0f4fe00d093>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 14/11/2019 a las 07:09:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 7a685be8-845d-5201-94e9-220dcd3f16ac. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7a685be8-845d-5201-94e9-220dcd3f16ac>



Firma



condiciones de higiene de las instalaciones, preservando la integridad de los/as trabajadores/as por lo que se refiere a los riesgos de salud derivados de la correcta limpieza del lugar de trabajo, siendo obligación general de esta Corporación, cumplir con las disposiciones mínimas establecidas en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo en materia de limpieza e higiene en el lugar de trabajo y, en particular, el adecuado mantenimiento en condiciones de higiene de las instalaciones. Además de encontrarse prevista la citada prórroga por un plazo de 2 años como máximo, y debiendo tener en cuenta que de no prorrogarse dicho contrato y, de conformidad con la previsión del Convenio Colectivo de aplicación, procedería la subrogación del personal que presta actualmente los servicios de limpieza en las dependencias del ECIT.

Resultando, que la prórroga que se propone comprenderá la realización de la totalidad de los servicios contratados en el contrato inicial del servicio de limpieza de las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, tal y como se establece en el pliego de cláusulas que rige la contratación y en los documentos administrativos de formalización del contrato.

Resultando, que remitido el expediente a la Intervención General a los efectos de la emisión del correspondiente informe previo y preceptivo, obra en el expediente informe de fiscalización favorable de la Intervención General, de fecha 7 de noviembre de 2019.

Resultando, que consta asimismo, informes favorables del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público adscrito a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, cuyo contenido es conforme a las siguientes consideraciones jurídicas.

Considerando, que a la presente contratación le es de aplicación la normativa anterior, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a tenor de lo previsto en la



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 500071f2-b5fd-5c09-9a33-c0f4fe00d093. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=500071f2-b5fd-5c09-9a33-c0f4fe00d093>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 14/11/2019 a las 07:09:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 7a685be8-845d-5201-94e9-220dcd3f16ac. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7a685be8-845d-5201-94e9-220dcd3f16ac>



Firma



Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que en su apartado 2 señala *“Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se registrarán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior”*.

Considerando, que la cláusula 12 de las del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación (aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de mayo de 2017), determina que *“Las prórrogas que pudieran acordarse, hasta un máximo de dos años, en caso de producirse, deberán ser aprobadas expresamente por el órgano de contratación por mutuo acuerdo de las partes antes de finalizar el plazo de duración inicial”*. Dado que el 2 de septiembre de 2019, se ha recibido escrito por la representación legal de la UTE constituida por Capross 2004 S.L y Zona Verde G.C S.L.U, a través del cual manifiestan su conformidad con la prórroga de dos años del contrato de referencia.

Considerando, que **dada, de una parte, la intención de esta Excma. Corporación Insular de prorrogar el referido vínculo contractual, y, de otra, la conformidad expresa de la actual adjudicataria del servicio, procede prorrogar el vigente contrato, por un periodo de 2 años, es decir hasta el 22 de noviembre de 2021.**

Considerando, que la forma de pago detallada en la cláusula vigésimo octava del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación, establece que *“El servicio se abonará mensualmente, contra presentación de factura vencida, previamente conformada por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público”*.

Considerando, que a la vista de la modificación del tipo impositivo del IGIC para el ejercicio 2019 y sin perjuicio de lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para los ejercicios 2020/2021, se reduce del 7% al 6,5%, en virtud de la disposición final séptima de la Ley 7/2018 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 500071f2-b5fd-5c09-9a33-c0f4fe00d093. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=500071f2-b5fd-5c09-9a33-c0f4fe00d093>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 14/11/2019 a las 07:09:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 7a685be8-845d-5201-94e9-220dcd3f16ac. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7a685be8-845d-5201-94e9-220dcd3f16ac>



Firma



2019, es por lo que, la prórroga del contrato del servicio de limpieza de las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife será por un importe de 1.484.242,74 € (IGIC incluido).

Considerando, que la vigencia de la prórroga propuesta se extiende a dos años desde el **23 de noviembre de 2019 al 22 de noviembre de 2021** y que existe crédito para su financiación hasta el 22 de noviembre de 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 0131.9201.22700, según consta del Acuerdo de este Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria, 14 de noviembre de 2017, por el que se reprogramo el gasto plurianual dispuesto con ocasión de la adjudicación del contrato de limpieza y del Acuerdo de este mismo Consejo, en sesión extraordinaria de 20 de diciembre de 2017, por el que se procedió a rectificar error material en el Acuerdo del Consejo de 14 de noviembre de reprogramación, todo ello, previa emisión de informe favorable del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, de conformidad con la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto.

Considerando, que en la medida en que el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019, fue objeto de aprobación por el Pleno de la Corporación, cumple con las exigencias de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el gasto propuesto, toda vez que se imputa a dicho Presupuesto Corporativo, cumple las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y lo mismo respecto del Presupuesto Corporativo para los ejercicios 2020 y 2021, una vez se produzca su aprobación plenaria.

Considerando, que de conformidad con lo establecido por el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, consta informe favorable de la Intervención General respecto de la prórroga propuesta.

Considerando, que el órgano de contratación competente para acordar la prórroga que se propone es este Consejo de Gobierno Insular, según la distribución de competencias



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 500071f2-b5fd-5c09-9a33-c0f4fe00d093. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=500071f2-b5fd-5c09-9a33-c0f4fe00d093>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 14/11/2019 a las 07:09:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 7a685be8-845d-5201-94e9-220dcd3f16ac. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7a685be8-845d-5201-94e9-220dcd3f16ac>



Firma

Documento



establecida en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife y en la Base 27ª y siguientes de las de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

En virtud de lo expuesto, este Consejo de Gobierno Insular acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Acordar la prórroga del contrato del servicio de limpieza de las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con la UTE CABILDO DE TENERIFE (CAPROSS 2004 SL- ZONA VERDE GC SLU), con NIF U-76300375, por un plazo de 2 años contados desde el día 23 de noviembre de 2019 al 22 de noviembre de 2021. Dicha prórroga abarcará la realización de la totalidad de los servicios contratados, tal y como se establece en el pliego de cláusulas que rige la contratación y en el documento administrativo de formalización del contrato.

SEGUNDO.- Disponer el gasto de un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (1.484.242,74 € (IGIC incluido) al que asciende la prórroga por dos (2) años acordada, a favor de la entidad UTE CABILDO DE TENERIFE (CAPROSS 2004 SL- ZONA VERDE GC SLU), con NIF U-76300375, a imputar a la aplicación presupuestaria 0131.9201.22700 del presupuesto corporativo, según el siguiente detalle:

Año	Importe autorizado. (I.G.I.C. incluido)	Nº propuesta	Nº ítem	Importe a disponer (IGIC excluido)	IGIC (6,50%)	Importe a disponer (IGIC incluido)
2019	79.667,44 €	2019/000241	2019-000263	74.455,55 €	4.839,61 €	79.295,16 €
2020	745.605,51 €	2019/000157	2019-000142	696.827,58 €	45.293,79 €	742.121,37 €
2021	665.938,07 €	2019/000242	2019-000264	622.372,03 €	40.454,18 €	662.826,21 €
Total	1.491.211,02 €			1.484.242,74 €	90.587,59 €	1.484.242,74 €

TERCERO.- Anular parcialmente, según el detalle por importes y ejercicios que se enuncian seguidamente, con ocasión del gasto anteriormente dispuesto:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 500071f2-b5fd-5c09-9a33-c0f4fe00d093. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=500071f2-b5fd-5c09-9a33-c0f4fe00d093>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 14/11/2019 a las 07:09:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 7a685be8-845d-5201-94e9-220dcd3f16ac. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7a685be8-845d-5201-94e9-220dcd3f16ac>



Firma



Año	Importe a disponer (IGIC incluido) 6,5%	Importe Autorizado (IGIC incluido) 7%	Importe a anular
2019	79.295,16 €	79.667,44 €	372,28 €
2020	742.121,37 €	745.605,51 €	3.484,14 €
2021	662.826,21 €	665.938,07 €	3.111,86 €
Total	1.484.242,74 €	1.491.211,02 €	6.968,28 €



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 500071f2-b5fd-5c09-9a33-c0f4fe00d093. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=500071f2-b5fd-5c09-9a33-c0f4fe00d093>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 14/11/2019 a las 07:09:43 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 7a685be8-845d-5201-94e9-220dcd3f16ac. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=7a685be8-845d-5201-94e9-220dcd3f16ac>



Firma